

## Anexo N° 01-A

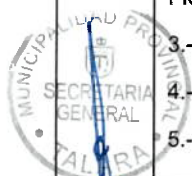
## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

**Órgano y/o Unidad Orgánica** : Secretaría General

**Actividad del POI / Acción estratégica PEI** : GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**Denominación de la contratación** : CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE LA COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

#	CLÁUSULAS
I	<p><b>FINALIDAD PÚBLICA</b></p> <p>SE BUSCA QUE LA COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE CUENTE CON LOS SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO D ELA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION AL USO ADECUADO D ELAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS DIFERENTES RESINTOS MUNICIPALES CONSTRUIDOS PARA LA ATENCION MEDICA COMO SON POSTA DE JOSE A. QUIÑONES, POSTA DE JESUS MARIA Y POLICLINICO MUNICIPAL</p>
II	<p><b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b></p> <p>LA PRESENTE ACTIVIDAD DE FISCALIZACION ES EVALUAR Y ANALIZAR LOS DIFERENTES PROCESOS REALIZADOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO MATERIA D EESTA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION .ASI ESTARIAMOS FORTALECIENDO CON TRANSPARENCIA EL TRABAJO DE LOS DIFERENTES FUNCIONARIOS PUBLICOS EN NUESTRA ENTIDAD EDIL</p>
III	<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO</b></p> <p>EL PROVEEDOR REALIZARA LA CONSULTORIA MATERIA DE LA CONTRATACION LA CUAL ESTA DETALLADA EN LA DENOMINACION DE LA CONTRATACION PARA LO CUAL REALIZARA EL SIGUIENTE PROCEDIMEINTO</p> <p>1.- GESTIONAR A TRAVES DE SECRETARIA GENERAL EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIONNATURAL O JURIDICA D ELA PERSONA QUE APOYARA EN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION</p> <p>2.- REQUERIRI AL AREA CORRESPONDIENTE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES QUE SON PARTE DE ESA FISCALIZACION</p> <p>3.- REUNION DE COORDINACION CON LAS AREAS ADMINISTRATIVAS INVOLUCRADAS</p> <p>4.- ANALISIS DE INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y VISITAS EN CAMPO</p> <p>5.- ELABORACION Y PRESENTACION DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA ACCION DE FISCALIZACION</p>
IV	<p><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</b></p> <p>-EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RNP EN BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO.</p> <p>-EL PROVEEDOR NO DEBERA ENCONTRARSE IMPEDIDO, NI INHABILITADO DE CONTRATAR CON EL ESTADO.</p> <p>-EXPERIENCIA ABOGADO TITULADO COLEGIADO Y HABILITADO CON EXPERIENCIA EN GESTION PUBLICA NO MENOR DE 36 MESES CON CAPACITACION EN GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA</p>
V	<p><b>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
VI	<p><b>SEGUROS</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>




VII	<b>PRESTACIONES ACCESORIAS</b>  NO CORRESPONDE
VIII	<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>  LUGAR.- SE COORDINARA CON LA COMISON DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE  PLAZO.- EL PALZO MAXIMO DE EJECUCION SERA DE HASTA 30 DIAS CALENDARIOS Y SE COMPUTARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO
IX	<b>ENTREGABLES</b>  EL PAGO SE REALIZARÁ EN 01 ENTREGABLE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> <li>• ORDEN DE SERVICIO.</li> <li>• INFORME DE ACTIVIDADES.</li> <li>• RECIBO POR HONORARIO.</li> </ul> CONFORMIDAD EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA.
X	<b>CONFORMIDAD</b>  LA CONFORMIDAD ESTARÁ A CARGO DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL.
XI	<b>CONFIDENCIALIDAD</b>  EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADO CON LA PRESTACION POR LO QUE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACION A TERCEROS . EL PROVEEDOR , debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
XII	<b>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</b>  El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad
XIII	<b>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</b>  Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
XIV	<b>GASTOS POR DESPLAZAMIENTO</b>  NO CORRESPONDE



XV	<p><b>PENALIDADES POR MORA</b></p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}</math>.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
XVI	<p><b>OTRO TIPO DE PENALIDADES</b></p> <p>NO CORRESPONDE</p>
XVII	<p><b>RESOLUCION CONTRACTUAL</b></p> <p>SE RESOLVERÁ LA ORDEN DE SERVICIO EN LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <p>A) POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.</p> <p>B) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO.</p> <p>C) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.</p> <p>D) POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.</p> <p>E) POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES Y QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>TAMBIÉN PUEDE RESOLVERSE DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, CUANDO LA ENTIDAD O EL CONTRATISTA JUSTIFIQUEN LAS CAUSAS QUE IMPOSIBILITAN CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ EXISTIR DE MANERA OBLIGATORIA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE AMBAS PARTES ACEPTANDO DE MANERA EXPRESA LA RESOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR SU CONTRAPARTE.</p> <p>LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA PUEDE RESOLVER EL CONTRATO SIN REQUERIR PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO AL CONTRATISTA, CUANDO SE DEBA A LA ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR MORA U OTRAS PENALIDADES, CUANDO LA SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO NO PUEDA SER REVERTIDA, EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO SE DETECTE DE MANERA SUSTENTADA QUE EL CONTRATISTA HA PRESENTADO INFORMACIÓN FALSA A LA ENTIDAD O CUANDO SE HAYA DETECTADO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRE IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO. EN ESTOS CASOS, LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA SERÁ SUFICIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA OPINIÓN LEGAL E INFORME EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA.</p>
XVIII	<p><b>SANCIONES</b></p> <p>EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.</p>

XIX	<p><b>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas</p>
XX	<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad</p>
XXI	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial</p>
XXII	<p><b>OTROS</b></p>


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Abog. Germ Paul Benites Dioses  
 SECRETARIO GENERAL

-----  
Firma del solicitante

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaria